ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

BOLETIN Nº 5423

TRIBUNAL DE APELACIONES

RESOLUCION DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2017

<u>Causa</u>: CLUB ATLETICO SOCIAL Y DEPORTIVO CAMIONEROS (PROTESTA)
C/CLUB VECINAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE CERVANTES – Nº 76149

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2017.-

Y VISTOS: Los presentes actuados en el cual el Club Camioneros formuló protesta el partido disputado contra el Club Defensores de Cervantes disputado el 6 de agosto de 2017, por considerar que esta última entidad incluyó indebidamente al jugador Mauro Leandro López, encontrándose éste suspendido.

Y CONSISDERANDO: 1) Que con motivo de la protesta referida, el Tribunal de Disciplina Deportiva de AFA, previa sustanciación de la causa, resolvió con fecha 14 de septiembre de 2017: a) Dar por perdido el partido al Club Defensores de Cervantes, con el resultado de Defensores de Cervantes (0) – Club Camioneros (3), conforme art. 107, inc. a) del R.D.; b) Aplicar una multa al Club Defensores de Cervantes en V.E. 20 conforme art. 91, inc. a) del R.D.; y c) Disponer la devolución del importe abonado por la protesta al Club Camioneros, conforme art. 21 del R.D.

- 2) Contra dicha decisión apeló el Club Defensores de Cervantes, alegando en sus agravios que la ratificación del Juez efectuado ante el Tribunal de Disciplina Deportiva estaría viciada y no concuerda con la realidad de los hechos que ese mismo Club planteara en sendos escritos en la causa, tratando de demostrar la incongruencia que existiría ante el hecho que el jugador Mauro L. López fue expulsado por agresión y fue sancionado por una fecha, cuando hubiese correspondido tres por aplicación del art. 200 del reglamento de Transgresiones y Penas.
- 3) Que del análisis de la causa surge acreditado que el jugador Mauro Leandro López fue expulsado por el árbitro del cotejo que disputaron el Club Defensores de Cervantes con Arsenal FC el 30/7/2017 (ver planillas de fs. 11/14 y acta de ratificación de fs. 15. Que dicho jugado fue sancionado con una fecha de suspensión, comunicada por Boletín Nº 5368 del 04/08/17. Que el jugador Mauro Leandro L. López integró el equipo del Club Defensores de Cervantes en el encuentro celebrado el día 06/8/17 con el Club Camioneros, cuando estaba cumpliendo la pena de suspensión referida.
- 4) Que atento lo expuesto, está fehacientemente demostrado que el Club Defensores de Cervantes incluyó indebidamente al jugador Mauro Leandro López –que se encontraba suspendido- en su encuentro con el Club Camioneros disputado el día 6/8/17, y por ende acreditada la transgresión por parte de este club. Corresponde en consecuencia, rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Club Defensores de Cervantes, y confirmar el decisorio de fecha 14/9/17 (fs. 20/21).

EXPEDIENTE Nº 76149: (Continuación)

Por todo lo expuesto, el TRIBUNAL DE APELACIONES RESUELVE:

- I.- CONFIRMAR el punto dispositivo 1º de la apelada resolución de fs. 20/21 en cuanto da por perdido al Club Defensores de Cervantes el partido disputado contra el Club Camioneros, con el resultado de Defensores d Cervantes (0) Camioneros (3) (art. 107 a) del R.D.
- II.- CONFIRMAR el punto dispositivo 2º de la apelada resolución de fs. 20/21 en cuanto aplica una multa al Club Defensores de Cervantes consistente en v.e. 20 (art. 91 a) del R.D.).
- III.- CONFIRMAR el punto dispositivo 3° de la apelada resolución de fs. 20/21 en cuanto dispone la devolución del importe abonado por derecho de protesta al Club Camioneros (art. 21 del R.D.)
- III.- NOTIFICAR la presente resolución mediante publicación íntegra en el Boletín de la Asociación del Fútbol Argentino. Cumplido, devuélvase al Tribunal de Disciplina Deportiva de AFA. Fdo: Dr. Héctor Luis Latorraga **Presidente Dr. Fernando L. M. Mancini Vicepresidente Dr. Osvaldo R. Seoane- Vocal.**

---0---